

DECRETO N° 257 + - -
TEMUCO, **25 ENE. 2017**

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 02 de Febrero del 2016 que aprueba el Contrato de Concesión de Estacionamientos de Tiempo Limitado en las vías públicas y otros espacios de la Comuna de Temuco por escritura pública de fecha de 27 de enero de 2016 entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Estacionar S.A.

2. La solicitud de fecha 20 de enero de 2017 de la Empresa Estacionar S.A., en orden a reajustar las tarifas por cobro de estacionamientos de tiempo limitado.

3. La Clausula N° 7 de los Términos de Referencia acápite "Reajuste" que contempla el reajuste anual de las tarifas en base al IPC habido durante el periodo anual inmediatamente anterior.

4. El oficio de la empresa Estacionar S.A. de fecha 20 de enero de 2017, donde se informa valor de reajuste.

5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que la clausula 7 de los Términos de Referencia contemplan el reajuste anual de las tarifas de estacionamientos regulados en la vía pública.

2. Que el IPC para el periodo febrero 2016 - diciembre 2016 fue de un 2,2 %, el que aplicado a la tarifa base resulta un valor de \$460 para vehículos y de \$92 para motos, la 1ra fracción de 30 minutos.

3. Que el IPC para el periodo febrero 2016 - diciembre 2016 fue de un 2,2 %, el que aplicado a la tarifa base correspondiente al minuto adicional es de \$20 pesos para vehículos y de \$4 para motos, resulta un valor de \$20 para vehículos y de \$4 para motos, el minuto adicional.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Reajústese a contar del día 1 de Febrero 2017 la tarifa por cobro de estacionamiento regulado en la vía pública a percibir por cada media hora por la Empresa Estacionar S.A. y por minuto.

Automóviles

TARIFA PRIMEROS 30 MINUTOS \$460.-
MINUTO ADICIONAL \$ 20.-

Motos

TARIFA PRIMEROS 30 MINUTOS \$92.-
MINUTO ADICIONAL \$ 4.-

2. El pago del canon mensual a pagar a la Municipalidad por espacio será de \$ 40.880.- calculado de dividir la tarifa de \$460 en \$450 dando un % que se multiplica por el valor actual de \$ 40.000.-

3. La diferencia de multiplicar el valor de la tarifa por el IPC que corresponde a \$ 0.04 quedara acumulada para el próximo reajuste conforme a lo establecido en las Bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WJB/FVV

c.c.: * Depto. Rentas Municipales
* Direc. de Tránsito (2)
* Of. de Partes

Estacionar S.A.

Santiago, 20 de enero de 2017.

Señor
Walter Jacobi Baumann
Director de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
Presente.-

De mi consideración:

Junto con saludarle, en representación de Estacionar S.A., actual concesionaria municipal del sistema de control de estacionamientos de la comuna, informo a Usted que a partir del 01-02-2017, se aplicará la nueva tarifa reajustada, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas que contempla que el primer reajuste debe considerar la variación del IPC desde febrero 2016 a diciembre 2016, siendo este de un 2,2%:

Vehículos 2016		Vehículos 2017	
1° fracción 30 minutos	valor minuto adicional	1° fracción 30 minutos	valor minuto adicional
450	20	460	20

MOTOS 2016		MOTOS 2017	
1° fracción 30 minutos	valor minuto adicional	1° fracción 30 minutos	valor minuto adicional
90	4	92	4

VALOR CONCESION 2016	VALOR CONCESION 2017
40.000 mensual por espacio	40.880 mensual por espacio

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Pp CRISTIAN CORONEL DUBREUIL
Representante Legal

c.c. Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE TRANSITO

N° 76
FECHA DE ENTRADA 23 ENE. 2017
DEPTO. 121 37 95